

El artículo 14.2 de la Ordenanza de transparencia, acceso y reutilización de la información y buen gobierno, establece que será publicada anualmente en formato resumido en la página Web o sede electrónica municipal la Declaración de bienes patrimoniales y de participación en sociedades; diferenciándose los siguientes conceptos:

- I. Activo
 - 1. Bienes inmuebles (según valor catastral)
 - 2. Valor total de otros bienes
- II. Pasivo (créditos, préstamos, deudas, etc.)

Dña. Rosa María Pereda de Castro formula Declaración por la modificación de las circunstancias de hecho de siguiente dato:

ROSA MARÍA PEREDA DE CASTRO		
INMUEBLES		
ACCIONES		
CUENTAS	2.000,00 €	
ARTÍSTICOS		
VEHÍCULOS		
PASIVO		

En resumen

I. ACTIVO

- 1. Bienes inmuebles 78.768,02 €
- 2. Valor total de otros bienes..... 2.000,00 €

II. PASIVO

..... 0,00 €